

<b>CERTIFICACIÓN</b>	
<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CR/2022/1	Consejo Rector

**CARMEN DELIA MORALES SOCORRO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DELEGADA DEL IAS, EN VIRTUD DEL DECRETO DE DELEGACIÓN NÚMERO 2/2022, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

**7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO Y OTROS SUMINISTROS SOCIOSANITARIOS, EXPEDIENTE 3884/2020.”**

Examinado el expediente del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO Y OTROS SUMINISTROS SOCIOSANITARIOS” y vistos los informes técnicos obrantes en el mismo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, visto informe favorable condicionado de la Asesoría Jurídica del IAS, de fecha 17 de diciembre de 2021, condicionado a la aprobación del gasto plurianual y a la subsanación del punto 1 de las observaciones indicadas, las cuales han sido subsanadas; visto informe de fiscalización favorable de fecha 26 de enero de 2022 del Servicio de Intervención, y habida cuenta de lo establecido en la Base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Consejo Rector:

**1.1.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes, así como aprobar el expediente del contrato de suministro denominado “**SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO Y OTROS SUMINISTROS SOCIOSANITARIOS**”, con un presupuesto base de licitación de **1.255.972,50€**, incrementado en **37.679,18€**, en concepto de IGIC, conforme a lo establecido en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, **por el plazo de 24 MESES**, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto.

**1.2.-** Aprobar el gasto por importe de 1.255.972,50€, incrementado en **37.679,18€**, en concepto de IGIC, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 09720/231/221060022 y 9791/231/221060022 denominadas “Productos Farmacéuticos y Material Sanitario.



**1.3.-** La adjudicación de este contrato quedará condicionada a la aprobación del gasto plurianual correspondiente, por parte del órgano competente.

**1.4.-** Aprobar este expediente denominado **“SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO Y OTROS SUMINISTROS SOCIOSANITARIOS”**, Expediente **3884/2020**, con un presupuesto base de licitación de **1.255.972,50€**, incrementado en **37.679,18€**, en concepto de IGIC, siendo el valor estimado de **2.763.139,50€**, y un plazo de ejecución de **24 MESES**.

**1.5.-** Delegar en la Presidenta del IAS los acuerdos que resulten necesarios en el expediente, para el ejercicio de las prerrogativas del órgano de contratación, conforme a la LCSP, y en aras a lograr una mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa, de conformidad con el artículo 61.2 del citado cuerpo legal.

Tras la lectura y explicación de la propuesta por la Señora Presidenta, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

**Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº de la Presidenta del IAS, con la advertencia legal de que este acta no ha sido aprobada y por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente.**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

